

Cerro Sombrero, 09 de diciembre de 2010.-

NUM 971 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El Decreto Municipal Nº 977, que acepta licencia médica de la Secretaria Municipal Cristina Vargas Vivar, a contar del 09 de diciembre de 2010 hasta el 07 de enero de 2011.
- 2) El Decreto Municipal Nº 976, que acepta licencia médica de la Secretaria Municipal Subrogante Patricia Oyarzo Torres, por el día 10 de diciembre de 2010.
- 3) La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Art. Nº 62.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal Nº 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 7) El Decreto Municipal Nº 199 de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal

D E C R E T O

1º DESIGNASE, a Doña **GLORIA ELENA BARRA GARRIDO**, RUT 10.002.883-2, Asistente Social, Profesional Grado 10º de la E.S.M., como Subrogante en las funciones de Secretaría Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera, por el día viernes 10 de diciembre de 2010.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la interesado, unidades Municipales, **PUBLIQUESE**, en el portal de transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




PATRICIA OYARZO TORRES

Secretaria Municipal (S)




MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal